

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

"Entre la simplificación y la formalización: análisis correlacional del cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales en el régimen simple de tributación en Colombia 2020–2025."

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de ciencias contables.

Contaduría Pública.

Roberto Antonio Arteaga Rico

Maria Isabel David Fernández.

Mauricio David Humanéz Ruiz .

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

Año 2026 -1

Dedicatoria.

Primeramente, agradecemos a nuestro Señor Jesucristo quien ha ido delante de nosotros durante todo nuestro proceso académico, a nuestros padres por el apoyo en cada etapa de nuestras vidas, a cada uno de los profesores con quien hemos contado en el desarrollo de nuestra etapa estudiantil, a los compañeros con los que hemos compartido este proceso tan bonito de aprendizaje.

Agradecimientos.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento en primer lugar, a nuestro asesor Mauricio David Humanez por su orientación, paciencia y valiosos aportes a lo largo de este proceso, así mismo a la Corporación universitaria Remington, por ser nuestro espacio de crecimiento académico, por brindarnos las herramientas necesarias para nuestra formación profesional y finalmente agradecemos a todas las personas que hicieron parte de este proyecto de grado.

Tabla de Contenidos

1. Resumen.....	5
1.2 Palabras clave.....	5
2. Abstrac.....	7
2.1 Key words.....	8
3. Descripción Metodológica.....	9
3.1 Metodología de la información.....	9
4. Reflexión.....	11
5. Objetivo.....	12
5.1 Objetivo General.....	12
5.2 Objetivo Especifico.....	12
6. Pregunta Orientadora.....	13
7. Planteamiento del Problema.....	13
7.1. El RST como política de formalización tributaria.....	13
7.2. Formalización tributaria: más allá de la inscripción.....	15
7.2.1. Inscripción vs. cumplimiento: análisis de los datos DIAN 2020–2025.....	17
7.3. Factores asociados al incumplimiento y retiro del RST.....	19
7.4. Entre la simplificación y la formalización: una distancia que los datos hacen...21	
8. Sustentación Teórica de la pregunta.....	24
9. Resultados.....	27
10. Conclusión.....	36
11. Referencia.....	38

1. Resumen

El Régimen Simple de Tributación (RST), creado mediante la Ley 1943 de 2018 y consolidado por la Ley 2100 de 2019, fue diseñado como una herramienta del Estado colombiano para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y ampliar el número de contribuyentes formales. Este régimen va más allá de una norma jurídica es una apuesta por reducir los costos administrativos del cumplimiento y eliminar los desincentivos económicos que históricamente han empujado a las unidades productivas hacia la informalidad. Sin embargo, según datos oficiales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), aunque el número total de inscritos en el RST ha llegado a 189.407, solo 155.143 siguen activos y vigentes, y el porcentaje de declaraciones presentadas ha mostrado una tendencia de disminución tanto en personas naturales como jurídicas durante el período 2020-2025. Esta diferencia entre quienes se inscriben y quienes cumplen efectivamente sus obligaciones fiscales genera un interrogante central: ¿la simplificación tributaria es suficiente para lograr una formalización fiscal sostenida?

El presente trabajo tiene como objetivo analizar cómo la adopción del RST se relaciona con el cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales en Colombia durante el período 2020–2025, con el fin de evaluar si el régimen ha cumplido su propósito de formalización tributaria. Para esto, se usará un enfoque correlacional basado en el análisis de fuentes oficiales, principalmente los informes de gestión de la DIAN correspondientes al período de estudio, complementado con revisión documental de la normativa tributaria vigente y literatura académica sobre cumplimiento fiscal y política tributaria.

Se espera obtener evidencia que permita establecer si existe una correlación estadísticamente significativa entre la adopción del RST y el cumplimiento declarativo sostenido, e identificar los factores asociados a la permanencia o retiro de contribuyentes del régimen. Los hallazgos aportarán elementos de juicio para evaluar la efectividad del RST como instrumento de política fiscal, con implicaciones tanto para la academia tributaria como para la toma de decisiones en el diseño normativo.

Problema: Existe una incertidumbre sobre la efectividad del Régimen Simple de Tributación (RST) como instrumento de política fiscal, particularmente en relación con su impacto en el cumplimiento declarativo sostenido de los contribuyentes. Aunque el RST fue diseñado para simplificar las obligaciones tributarias y fomentar la formalización, no se cuenta con suficiente evidencia empírica que permita establecer si su adopción se traduce en mayores niveles de cumplimiento a lo largo del tiempo.

1.2. Palabras clave

Régimen Simple de Tributación, formalización tributaria, cumplimiento fiscal, simplificación tributaria e informalidad económica

2. Abstract:

The Simple Taxation Regime (RST), created through Law 1943 of 2018 and consolidated by Law 2010 of 2019, was designed as a tool of the Colombian government to facilitate compliance with tax obligations and to expand the number of formal taxpayers. This regime goes beyond being merely a legal provision; it represents an effort to reduce administrative compliance costs and eliminate the economic disincentives that have historically driven productive units toward informality.

However, according to official data from the National Tax and Customs Directorate (DIAN), although the total number of taxpayers registered under the RST has reached 189,407, only 155,143 remain active and in good standing, and the percentage of filed tax returns has shown a downward trend for both individuals and legal entities during the 2020–2025 period. This gap between those who register and those who effectively comply with their tax obligations raises a central question: is tax simplification sufficient to achieve sustained fiscal formalization?

This study aims to analyze how the adoption of the RST is related to the effective compliance with tax obligations in Colombia during the 2020–2025 period, in order to assess whether the regime has fulfilled its purpose of promoting tax formalization. To this end, a correlational approach will be employed, based on the analysis of official sources, primarily DIAN management reports for the study period, complemented by a documentary review of current tax regulations and academic literature on tax compliance and fiscal policy.

It is expected to obtain evidence to determine whether there is a statistically significant correlation between the adoption of the RST and sustained tax compliance, as well as to identify the factors associated with taxpayers' permanence in or withdrawal from the regime. The findings will provide analytical insights to evaluate the effectiveness of the RST as a fiscal policy instrument, with implications for both academic research in taxation and decision-making in regulatory design.

2.1. Key words: *Simple Taxation Regime, Tax formalization, Tax compliance, Tax simplification, Economic informality*

3. Descripción Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, soportado en análisis documental de fuentes secundarias oficiales. Este diseño permite examinar la relación entre dos variables concretas la adopción del Régimen Simple de Tributación y el cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales a partir de datos agregados disponibles en los informes de gestión de la DIAN para el período 2020–2025, sin requerir trabajo de campo ni recolección primaria de información. Este enfoque reconoce las limitaciones propias del análisis documental con datos agregados, razón por la cual las conclusiones se presentan en términos de patrones observables y no de causalidad estadística.

3.1. Metodología de búsqueda de la información

La búsqueda de información se orientó a partir de cinco palabras clave que delimitan el objeto de estudio: Régimen Simple de Tributación, formalización tributaria, cumplimiento fiscal, simplificación tributaria e informalidad económica Colombia. Estos términos fueron seleccionados por su capacidad de capturar tanto la dimensión normativa como la dimensión empírica de la pregunta orientadora, y fueron utilizados de forma individual y combinada en las distintas plataformas de búsqueda.

En materia de fuentes institucionales, se consultaron los informes oficiales de gestión de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con especial énfasis en el informe del Régimen Simple de Tributación con cifras a junio de 2025, que constituye la fuente primaria de datos cuantitativos del trabajo. Estos datos se complementan con la

revisión del marco normativo vigente, integrado por la Ley 1943 de 2018, la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021 y la Ley 2277 de 2022, así como los artículos 903 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional correspondientes al libro octavo, título quinto, que regulan el RST.

Para la revisión de literatura académica y técnica, se realizaron búsquedas en Google Académico y en la base de datos Scielo, priorizando artículos publicados entre 2019 y 2024 que abordaran el cumplimiento tributario, la formalización fiscal y los regímenes simplificados de tributación en Colombia y América Latina. Se seleccionaron fuentes con autor identificable, respaldo académico y proceso de revisión verificable, descartando contenidos sin soporte metodológico demostrable.

Como antecedente institucional directo, se consideró el trabajo de Luna, Rosero y Rivera (2025), desarrollado en el marco del Seminario de Planeación Tributaria de la Corporación Universitaria Remington, que abordó la planeación tributaria en una empresa del sector salud acogida al RST en Montería. Este trabajo constituye el antecedente investigativo más cercano al presente estudio en términos institucionales y temáticos, y su inclusión permite evidenciar el interés académico creciente por el RST en contextos locales, sirviendo como punto de partida para ampliar el análisis hacia una perspectiva correlacional de alcance nacional.

4. Reflexión:

Este trabajo busca aportar evidencia sobre el impacto del Régimen Simple de Tributación (RST) en el comportamiento de los contribuyentes. La intención es observar si quienes se acogen a este esquema logran mantener un cumplimiento constante de sus obligaciones y, al mismo tiempo, entender qué factores los llevan a permanecer en él o a retirarse. Los hallazgos permitirán valorar hasta qué punto el RST cumple con su propósito de simplificar y fomentar la formalización, ofreciendo elementos de análisis útiles tanto para la reflexión académica como para la toma de decisiones en el ámbito normativo.

5. Objetivos:

5.2. Objetivo General:

Analizar la relación entre la adopción del Régimen Simple de Tributación y el cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales en Colombia durante el período 2020–2025, con el fin de determinar en qué medida el régimen ha cumplido su propósito de formalización tributaria.

5.3. Objetivos específicos

Objetivo 1: Describir el marco normativo y los propósitos de formalización tributaria previstos en el RST desde la Ley 2010 de 2019.

Objetivo 2: Identificar el comportamiento de los indicadores de cumplimiento declarativo de los contribuyentes inscritos en el RST en Colombia durante el período 2020–2024.

Objetivo 3: Establecer la relación entre la adopción del RST y el cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales, evaluando en qué medida el régimen cumplió su propósito de formalización tributaria

6. Pregunta orientadora de la búsqueda

¿En qué medida la adopción del Régimen Simple de Tributación se correlaciona con el cumplimiento efectivo de obligaciones fiscales en Colombia durante el período 2020–2025?

7. Planteamiento del problema

7.1. El RST como política de formalización tributaria.

El Régimen Simple de Tributación, creado mediante el artículo 903 del Estatuto Tributario y reglamentado en el libro octavo, título quinto del mismo cuerpo normativo, representa un cambio de enfoque en la política fiscal colombiana. Lo que resulta significativo de este régimen no es únicamente su estructura técnica, sino su propósito declarado: no fue pensado como un mecanismo de recaudo tradicional, sino como una apuesta del Estado por reducir los costos administrativos del cumplimiento fiscal y eliminar los desincentivos económicos que históricamente han empujado a las unidades productivas hacia la informalidad. En ese sentido, el RST no se limita a simplificar trámites, pretende transformar la relación entre el contribuyente y el sistema tributario.

Desde el punto de vista de su arquitectura jurídica, el RST opera bajo el principio de determinación integral: una sola declaración anual acompañada de anticipos bimestrales unifica el pago de tributos que bajo el régimen ordinario exigen trámites, calendarios y formularios separados. Esta integración agrupa el impuesto sobre la renta, el impuesto de industria y comercio consolidado (ICAC), el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto al consumo. Para una empresa con presencia en varios municipios, esto

significa dejar de gestionar múltiples regímenes territoriales simultáneamente y la DIAN asume esa distribución técnica. Es una reducción real de carga operativa, y entender esto es clave para comprender por qué el régimen atrajo tantos inscritos en sus primeros años.

Un elemento que llama la atención en el diseño del RST es la tensión entre su naturaleza voluntaria y las facultades coercitivas que la misma norma le otorga a la DIAN. En principio, el régimen no impone la inscripción, sino que la ofrece como opción estratégica. Sin embargo, los parágrafos 1 y 2 del artículo 903 del Estatuto Tributario facultan a la DIAN para registrar de manera oficiosa, incluso masiva a través de edicto a contribuyentes que no hayan declarado impuestos sobre la renta, IVA, al consumo o ICA. Esta dualidad revela que el legislador no apostó exclusivamente por la adhesión voluntaria: diseñó también mecanismos coercitivos complementarios para ampliar la base de contribuyentes formales. Lo voluntario y lo obligatorio coexisten en el mismo régimen, lo que tiene implicaciones directas sobre cómo se interpreta la cifra de inscritos.

El régimen incorpora además incentivos orientados a formalizar no solo la actividad económica sino también las relaciones laborales. Los parágrafos 3 y 4 del artículo 903 establecen que el cien por ciento de los aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador es descontable de los anticipos bimestrales, con posibilidad de trasladar excedentes a períodos subsiguientes del mismo ejercicio fiscal. Este mecanismo reduce el costo efectivo de la nómina formal y opera como un incentivo financiero directo para que los contribuyentes regularicen sus vínculos laborales. En conjunto, estos elementos configuran un régimen que va más allá de la simplificación administrativa, es una apuesta integral del Estado que, al menos en su diseño, tenía todos los ingredientes para producir

formalización sostenida. La pregunta que esta investigación busca responder es si esa apuesta se tradujo en resultados reales.

Este marco normativo no ha permanecido estático. La Ley 2277 de 2022 introdujo ajustes relevantes al RST, entre los que se destacan la reducción general de tarifas, la eliminación del requisito de estar al día con obligaciones tributarias para acceder al régimen, y la exoneración de la declaración bimestral para contribuyentes con ingresos inferiores a 3.500 UVT. Algunos de estos cambios particularmente los relacionados con topes y tarifas para servicios profesionales fueron posteriormente declarados inexequibles por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-540 de 2023, lo que evidencia que el régimen sigue siendo un escenario normativo en construcción y ajuste permanente.

7.2. Formalización tributaria: más allá de la inscripción

La formalización tributaria es uno de esos conceptos que en el debate académico latinoamericano suena más simple de lo que realmente es. En la literatura especializada, formalizarse no equivale a registrarse, equivale a comprometerse. El cumplimiento de obligaciones tributarias implica el compromiso sostenido de ciudadanos, personas naturales y personas jurídicas, que al realizar cualquier actividad económica no solo pagan tributos, sino que declaran ante la administración tributaria de manera oportuna y continua. Bajo este modo, inscribirse en un régimen tributario constituye apenas el primer paso de un proceso que solo se completa cuando el contribuyente declara, paga y permanece activo. Esta distinción es el punto de partida de este análisis, pues permite

separar dos fenómenos que con frecuencia se confunden en la política fiscal: la adhesión formal a un régimen y la formalización tributaria efectiva.

Lo que la literatura sobre cumplimiento fiscal en América Latina advierte con claridad es que simplificar trámites no garantiza formalización sostenida. Estudios realizados en contextos latinoamericanos identifican que, aunque existe una correlación entre simplificación y cumplimiento inicial, factores como la percepción de equidad del sistema, la cultura tributaria y el acompañamiento institucional inciden de manera determinante en que un contribuyente registrado mantenga un comportamiento fiscal responsable en el tiempo. Dicho de otra manera: el RST resuelve un obstáculo real, la complejidad administrativa pero no necesariamente los demás factores que explican por qué los contribuyentes dejan de cumplir después de inscribirse. Esa es precisamente la tensión que esta investigación busca documentar.

La informalidad en América Latina no es un problema de trámites, es algo mucho más profundo. Detrás de cada unidad productiva que opera por fuera del sistema tributario hay una mezcla de factores económicos, sociales y culturales que ninguna ley, por bien diseñada que esté, puede resolver de un solo golpe. Formalizarse de verdad requiere más que formularios simples: requiere acceso a un crédito, acompañamiento por parte de la DIAN, educación tributaria y, sobre todo, la convicción de que cumplir vale la pena adentrarse en ese sistema. El RST fue diseñado con énfasis en lo primero; simplificar, pero la evidencia sugiere que llegó hasta ahí. No es un error de diseño o implementación, es una apuesta incompleta, y son precisamente los datos los que permiten ver hasta dónde llegó esa apuesta.

Para que este análisis tenga un piso concreto, esta investigación define formalización tributaria efectiva en tres pasos medibles: inscribirse y mantenerse activo en el régimen, declarar a tiempo en cada período exigido, y no retirarse ni ser excluido. Tres pasos que suenan simples pero que, como revelan los datos de la DIAN, no todos los que entraron al RST lograron completar. Esa distancia entre quienes empezaron el proceso y quienes lo sostuvieron en el tiempo es exactamente lo que esta investigación busca medir y explicar.

7.2.1. Inscripción vs. cumplimiento: análisis de los datos DIAN 2020–2025

Los datos oficiales de la DIAN para el período (2020 al 2024) permiten contrastar directamente las dos variables de esta investigación: la adopción del RST medida a través del comportamiento anual de inscripciones, y el cumplimiento efectivo medido a través del porcentaje de declaraciones presentadas por año gravable. Este contraste es el núcleo del enfoque correlacional adoptado y la evidencia empírica que permite responder si el crecimiento en la base de inscritos se tradujo en formalización tributaria sostenida.

El comportamiento de las inscripciones muestra una curva ascendente clara. El RST inició en 2019 con el 5.7% de las inscripciones históricas acumuladas, creció de forma progresiva hasta alcanzar su punto máximo en 2023 con el 32.1%, y descendió al 20.2% en 2024. Al corte de junio de 2025, el régimen acumula 189.407 inscritos históricos, de los cuales 155.143 permanecen activos. Visto solo desde esta variable, el RST parece haber funcionado cada año más contribuyente decidieron entrar al sistema. El problema aparece cuando se observa la segunda variable. El cumplimiento declarativo muestra la dirección contraria. En personas naturales, el porcentaje de declaraciones presentadas cayó del 82% en 2019 al 66% en 2024 una reducción de 16 puntos porcentuales en cinco

años, sin ningún año de recuperación. En personas jurídicas la caída fue más notoria: del 66% en 2019 bajo al 24% en 2021, y aunque se recuperó parcialmente hasta el 55% en 2024, nunca volvió al nivel de partida. Dos tipos de contribuyente, dos velocidades de caída, pero la misma dirección: hacia abajo. Este comportamiento no es aleatorio es un patrón sostenido que exige explicación.

Cuando se leen las dos variables juntas el hallazgo es contundente: mientras las inscripciones crecían, el cumplimiento declarativo caía. Esa es la correlación negativa que esta investigación buscaba identificar y los datos la confirman con claridad para el período (2020 al 2024). Este resultado es consistente con lo que el marco teórico ya advertía: la simplificación administrativa reduce barreras de entrada, pero no garantiza compromiso sostenido. Una proporción significativa de contribuyentes completó la primera dimensión de la formalización, inscribirse, pero no consolidó la segunda ni la tercera, declarar a tiempo y permanecer activo. El dato que cierra este análisis lo dice todo: 34.264 contribuyentes el 18% del total histórico se retiraron o fueron excluidos del RST, casi uno de cada cinco que entró, salió. Ese número no es un detalle estadístico menor; es la evidencia más directa de que la formalización que el legislador proyectó no se sostuvo en el tiempo para una parte significativa de los contribuyentes. Qué factores explican ese retiro y ese incumplimiento es la pregunta que el título siguiente aborda. Las cifras parciales disponibles a junio de 2025 muestran una continuación de la tendencia descendente en nuevas inscripciones paso de 29.803 en junio de 2024 a 23.238 en junio de 2025 lo que sugiere que el patrón identificado en el período analizado se mantiene vigente.

7.3. Factores asociados al incumplimiento y retiro del RST

Identificar que existe una correlación negativa entre inscripción y cumplimiento es el primer paso del análisis el segundo es entender por qué existe. Los datos de la DIAN no responden esa pregunta por sí solos, pero sí ofrecen pistas que, leídas junto a la literatura revisada, permiten construir una explicación coherente. Cuatro factores emergen como determinantes del incumplimiento declarativo y del retiro de contribuyentes del RST durante el período 2020–2024.

El primero es cultural. Villasmil-Molero et al. (2024), en su análisis de la cultura tributaria en Colombia, identificaron que el incumplimiento de obligaciones fiscales está condicionado por factores como la desconfianza en las instituciones gubernamentales, la cultura arraigada de evasión y la limitada comprensión de las obligaciones tributarias. Este hallazgo es directamente aplicable al comportamiento observado en el RST: un contribuyente que se inscribe motivado por la simplificación de trámites pero que no tiene una cultura de cumplimiento consolidada, difícilmente sostendrá ese compromiso en el tiempo. La inscripción es un acto puntual y el cumplimiento sostenido es un hábito, y los hábitos no se construyen con formularios simples.

El segundo factor es económico. El trabajo de Luna et al., (2025), desarrollado en el marco del Seminario de Planeación Tributaria de la Corporación Universitaria Remington, documentó que una empresa del sector salud acogida al RST en Montería enfrentaba dificultades recurrentes para cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales debido a retrasos en el recaudo de cartera, con ciclos de cobro que superaban los 60 y hasta los 120 días. Este caso no es aislado. Los anticipos bimestrales del RST exigen

liquidez disponible en fechas fijas, independientemente de cuándo el contribuyente efectivamente recibe sus ingresos. Para sectores con cartera de cobro prolongada, salud, construcción, servicios y esa exigencia de liquidez inmediata se convierte en una barrera real para el cumplimiento, que la simplificación normativa no resuelve; El tercer factor es externo y tiene fecha: la pandemia de 2020–2021. La caída del cumplimiento declarativo en personas jurídicas del 66% en 2019 al 28% en 2020 y al 24% en 2021 no puede entenderse sin considerar el impacto económico de ese período. El cierre de actividades, la contracción de ingresos y la incertidumbre generalizada afectaron desproporcionadamente a las empresas formales inscritas en regímenes tributarios activos. Que el cumplimiento de personas jurídicas no haya recuperado sus niveles de 2019 incluso en 2024 cinco años después, sugiere que el impacto de la pandemia dejó una huella estructural en el comportamiento fiscal de este grupo de contribuyentes. El cuarto factor es institucional; El RST fue diseñado con mecanismos robustos para atraer contribuyentes; simplificación, voluntariedad, incentivos laborales, pero la evidencia sugiere que los mecanismos para retenerlos y acompañarlos fueron insuficientes. La literatura sobre formalización tributaria es clara en este punto: ampliar la base de contribuyentes sin fortalecer simultáneamente la cultura del cumplimiento y el acompañamiento institucional produce exactamente el patrón que los datos muestran: entrada masiva seguida de deserción progresiva. Los 34.264 contribuyentes retirados o excluidos no son un fracaso del contribuyente, son también una señal sobre los límites del diseño institucional del régimen.

7.4. Entre la simplificación y la formalización: una distancia que los datos hacen visible

La pregunta que da nombre a esta investigación ¿simplificar es formalizar? no admite una respuesta de una sola palabra. Los datos analizados a lo largo de este trabajo sugieren una respuesta más amplia: simplificar es una condición necesaria para formalizar, pero no es suficiente. Esa distinción, aunque ingenioso, tiene implicaciones profundas para evaluar el RST como instrumento de política fiscal. La evidencia a favor del régimen existe y merece reconocerse. De los 189.407 inscritos históricos, 92.307 el 48.73% no contaban con RUT antes de acogerse al RST. Eso significa que casi la mitad de quienes entraron al régimen eran completamente invisibles para el sistema tributario antes de su implementación. En términos de la primera dimensión de formalización definida en este trabajo, la inscripción activa en el RST produjo resultados concretos y medibles. El legislador tenía razón en apostar por la simplificación como puerta de entrada a la formalidad. Sin embargo, entrar no es lo mismo que quedarse. Los datos del cumplimiento declarativo muestran que la simplificación no fue suficiente para sostener ese compromiso inicial en el tiempo. El porcentaje de declaraciones presentadas bajó de forma continua entre 2019 y 2024 en personas naturales del 82% al 66%, en personas jurídicas del 66% al 55% mientras las inscripciones crecían. Y 34.264 contribuyentes, el 18% del total histórico terminaron retirándose o siendo excluidos del régimen. La segunda y tercera dimensión de la formalización efectiva declarar a tiempo y permanecer activo, muestran que sostener ese compromiso en el tiempo resultó más difícil de lo que el diseño del régimen anticipó. Inscribirse fue masivo declarar y permanecer activo, no

tanto. Esa diferencia es la que los datos hacen arrojar. Los factores que explican esa brecha ya fueron identificados en el título anterior: cultura tributaria débil, problemas estructurales de liquidez, impacto pandémico y ausencia de acompañamiento institucional sostenido. Lo que interesa destacar aquí es que ninguno de esos factores era desconocido para la literatura tributaria cuando el RST fue diseñado. La academia ya advertía que simplificar sin fortalecer la cultura del cumplimiento y sin acompañamiento produce exactamente ese resultado: entrar al régimen fue fácil, lo difícil fue quedarse. Cuando los problemas reales de liquidez, confianza y acompañamiento no tenían solución dentro del mismo régimen. No es que los contribuyentes no quisieran cumplir, es que el sistema no les dio las herramientas para hacerlo de forma sostenida. El RST resolvió el problema del acceso, pero no el problema de la permanencia. Esta investigación no concluye que el RST haya fracasado eso sería una lectura apresurada de la evidencia. Lo que los datos permiten afirmar es que el régimen cumplió parcialmente su propósito: formalizó en términos de registro a una proporción significativa de contribuyentes que antes no existían para el fisco, pero no logró consolidar esa formalización en cumplimiento declarativo sostenido para una parte igualmente significativa de ellos. La distancia entre simplificación y formalización efectiva no es un defecto de diseño evidente es más el espacio que ninguna norma puede llenar sola, y que requiere una estrategia integral que el RST, por sí mismo, no estaba en condiciones de proveer.

8. Sustentación teórica de la pregunta

8.1. Cumplimiento tributario: de la disuasión a la voluntariedad

En el desarrollo de esta investigación, el cumplimiento tributario no se aborda como un simple acto administrativo, sino como un fenómeno multidimensional. La literatura clásica, encabezada por el modelo de disuasión de Allingham y Sandmo (1972), sugiere que el contribuyente es un actor puramente económico que solo cumple por miedo a la auditoría o a la sanción. Sin embargo, al contrastar esta teoría con la realidad del RST, se observa que la visión punitiva es insuficiente; Este trabajo adopta una postura más contemporánea, respaldada por investigaciones recientes: el cumplimiento es un constructo social y psicológico. La decisión de permanecer en la legalidad depende de la confianza en las instituciones y la percepción de equidad. Esta distinción es clave para este trabajo, pues permite plantear que si el RST solo ofrece "trámites fáciles" pero no fortalece la confianza del ciudadano, la deserción como la que evidencian las cifras de la DIAN será una consecuencia inevitable.

8.2. Informalidad económica en Colombia: el techo estructural del RST

Para analizar el impacto del RST, es necesario reconocer que el RST opera sobre un contexto de informalidad estructural. En el contexto colombiano, la brecha tributaria que se sitúa por debajo del promedio de la OCDE no obedece a un error de diseño sino a una cultura tributaria históricamente débil, si bien el legislador diseñó el RST para derribar las barreras de entrada al sistema, la literatura técnica advierte que el sistema tributario colombiano presenta problemas estructurales que dificultan la permanencia de los

contribuyentes. En este contexto, el éxito del RST no debe medirse por cuántos entran las 189.407 inscripciones sino por cómo el régimen logra transformar esa cultura de informalidad para convertir al contribuyente ocasional en uno permanente y responsable. Para los propósitos de esta investigación, la formalización tributaria efectiva se define de forma concreta y medible en tres dimensiones: la inscripción activa y vigente en el régimen, la presentación oportuna de declaraciones, y la permanencia sostenida sin retiro ni exclusión. Esta definición permite distinguir entre contribuyentes que completaron el proceso de formalización y aquellos que lo iniciaron sin consolidarlo.

8.3. Regímenes simplificados: ¿solución o ilusión de formalidad?

Finalmente, este trabajo examina la simplificación tributaria como una estrategia global con resultados mixtos en América Latina. Siguiendo a Ramírez Campomanes (2024), se reconoce que la tecnología y la reducción de procesos son motores de cumplimiento voluntario. No obstante, la advertencia de estos autores es clara: la simplificación por sí sola no garantiza la sostenibilidad. Esta base teórica actúa como el puente para entender la pregunta problema. Si la simplificación es solo forma y no fondo seguridad jurídica y transparencia el contribuyente percibirá el régimen como una carga más y no como un beneficio, lo que da sentido a la tendencia decreciente en las declaraciones que los datos de la DIAN documentan para el período 2020–2025. La academia ya advertía que simplificar sin fortalecer la cultura del cumplimiento y sin acompañamiento produce exactamente ese resultado como lo documenta Ramirez

Campomanes (2024) en su análisis sobre educación tributaria e informalidad en América Latina.

9. Resultados

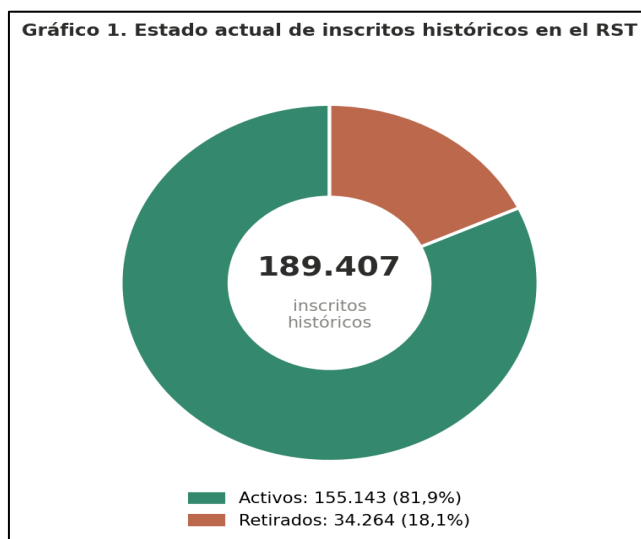
Variable 1. Comportamiento de inscripción al RST

Esta variable registra el número de contribuyentes que se han inscrito en el Régimen Simple de Tributación desde su implementación en 2019 hasta junio de 2025. Comprende tres dimensiones: el estado general de los inscritos (activos vs. retirados), el comportamiento de inscripción año a año expresado como porcentaje del total histórico, y la composición por tipo de contribuyente (personas naturales vs. jurídicas).

Indicadores clave

Indicador	Valor	Participación
Inscritos históricos totales	189.407	100%
Activos y vigentes	155.143	81,9%
Retirados o excluidos	34.264	18,1%
Personas jurídicas	71.511	37,8%
Personas naturales	117.896	62,2%

Gráfico 1. Estado actual de los inscritos históricos en el RST



Fuente: DIAN, Informe RST — Cifras a junio 30 de 2025.

Gráfico 2. Comportamiento de inscripción al RST por año (2019–2025)

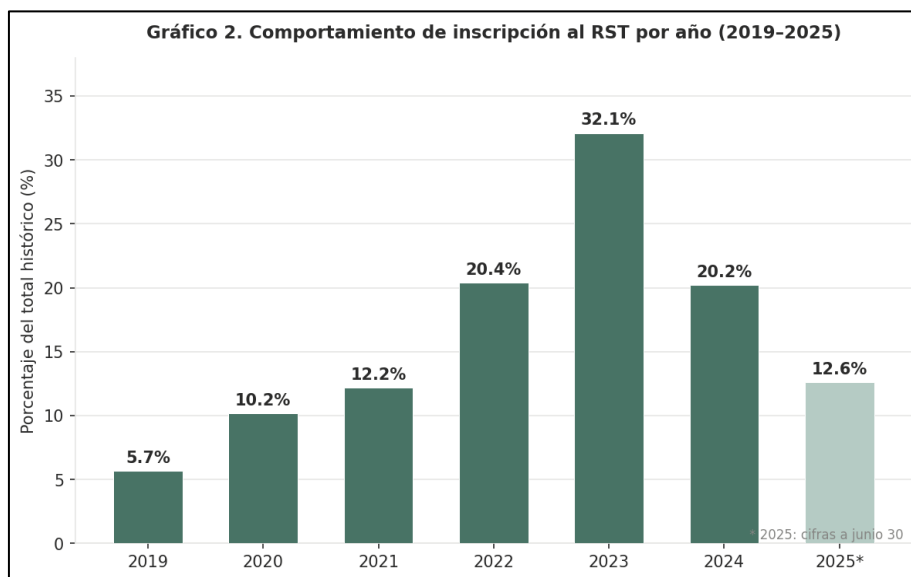
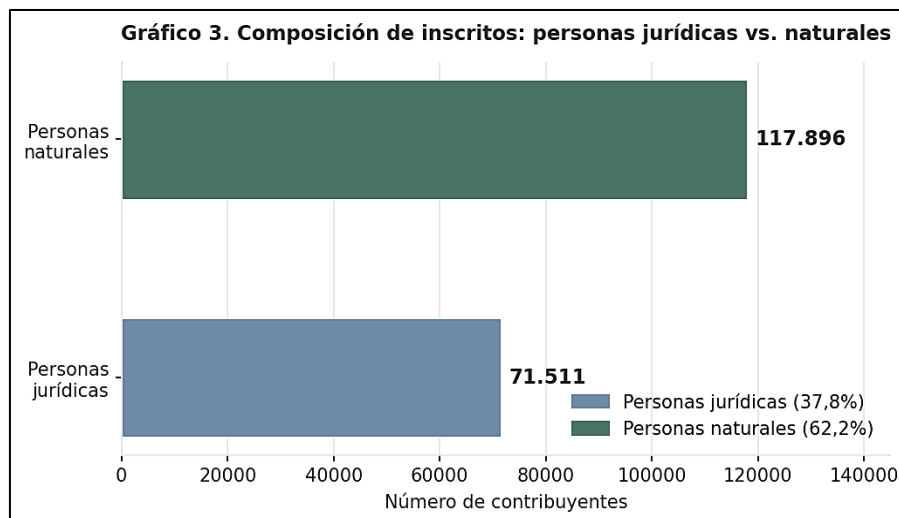


Gráfico 3. Composición de inscritos por tipo de contribuyente



Análisis

El Gráfico 1 revela que, de los 189.407 contribuyentes que se han inscrito históricamente en el RST, el 81,9% (155.143) permanecen activos y vigentes, mientras que el 18,1% (34.264) han sido retirados o excluidos del régimen. Esta proporción ilustra que, aunque la mayoría mantiene su inscripción activa, un número significativo no logró sostenerla, lo cual es coherente con la hipótesis central del trabajo: la simplificación facilita el acceso, pero no garantiza la permanencia.

El Gráfico 2 muestra que el pico de inscripción se alcanzó en 2023, cuando el 32,1% del total histórico de inscritos ingresó al régimen en ese único año, lo que refleja el efecto acumulado de las reformas introducidas por la Ley 2277 de 2022. El descenso posterior en 2024 (20,2%) y en la primera mitad de 2025 (12,6%) sugiere una desaceleración del ritmo de incorporación, posiblemente asociada a la incertidumbre normativa generada por la Sentencia C-540 de 2023 de la Corte Constitucional.

El Gráfico 3 evidencia que las personas naturales representan el 62,2% del total de inscritos (117.896), mientras que las personas jurídicas constituyen el 37,8% (71.511). Esta distribución tiene implicaciones directas para el análisis de cumplimiento: como se verá en la Variable 3, ambos grupos presentan patrones de comportamiento declarativo distintos, siendo las personas jurídicas las más afectadas por la caída en el cumplimiento durante el período analizado.

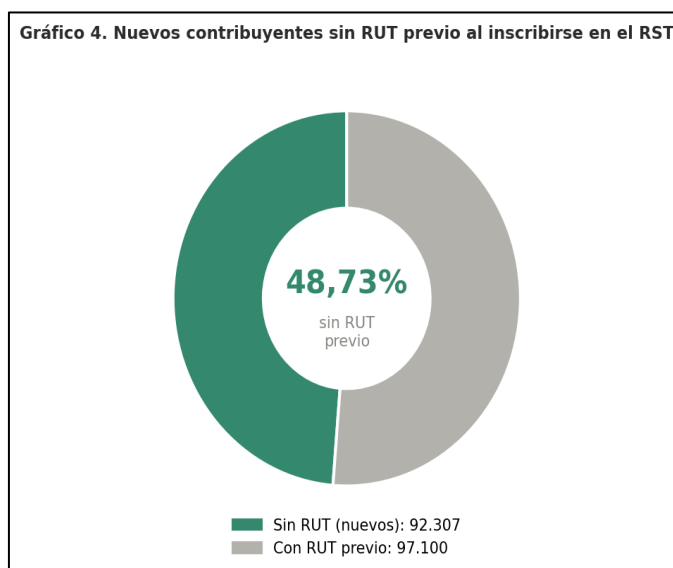
Variable 2. Nuevos contribuyentes sin RUT previo.

Esta variable mide el impacto directo del RST sobre la formalización tributaria, entendida como la incorporación al sistema de contribuyentes que con anterioridad eran completamente invisibles para la administración fiscal. Se refiere a los 92.307 inscritos que al momento de acogerse al RST no contaban con Registro Único Tributario (RUT), lo que equivale al 48,73% del total histórico.

Indicadores clave

Indicador	Valor	Participación
Sin RUT previo (nuevos contribuyentes)	92.307	48,73%
Con RUT previo	97.100	51,27%
Jurídicas sin RUT	65.567	71,1% de nuevos
Naturales sin RUT	26.740	28,9% de nuevos

Gráfico 4. Nuevos contribuyentes sin RUT previo al inscribirse en el RST



Análisis

El dato más significativo de esta variable es que casi la mitad (48,73%) de todos los contribuyentes que se han inscrito en el RST eran nuevos para el sistema tributario colombiano: no existían en los registros de la DIAN antes de acogerse al régimen. Este indicador es la evidencia más directa de que el RST cumplió su función de puerta de entrada a la formalidad.

Resulta llamativo que la mayor parte de estos nuevos contribuyentes son personas jurídicas (65.567, equivalente al 71,1% de los nuevos), mientras que las personas naturales representan el 28,9% restante (26.740). Esto sugiere que el RST fue especialmente efectivo para formalizar unidades empresariales que operaban sin registro tributario, posiblemente microempresas y pequeñas sociedades que anteriormente funcionaban en la informalidad total.

Sin embargo, el trabajo de grado advierte que el registro inicial no equivale a formalización plena. La pregunta que esta variable no responde por sí sola es cuántos de esos 92.307 nuevos contribuyentes han mantenido un cumplimiento declarativo sostenido. Esa respuesta se encuentra en la Variable 3.

Variable 3. Cumplimiento declarativo (2019–2024)

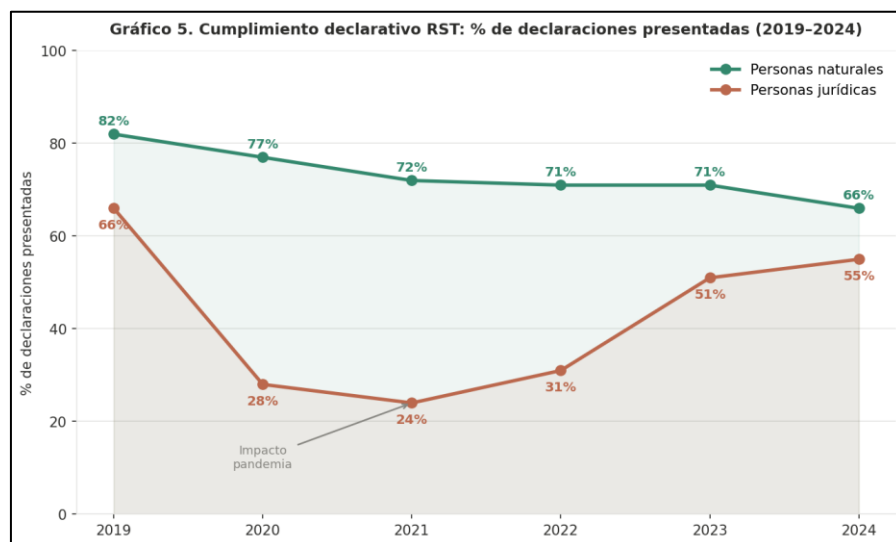
Esta es la variable central del análisis correlacional del trabajo de grado. Mide el porcentaje de declaraciones efectivamente presentadas por los contribuyentes inscritos en el RST, desagregado por tipo de persona (natural vs. jurídica), para cada año gravable del

período 2019–2024. Es el indicador más directo del cumplimiento fiscal sostenido y el que permite evaluar si la simplificación del régimen se tradujo en formalización efectiva

Indicadores clave

Año gravable	Personas naturales (%)	Personas jurídicas (%)
2019	82%	66%
2020	77%	28%
2021	72%	24%
2022	71%	31%
2023	71%	51%
2024	66%	55%

Gráfico 5. Cumplimiento declarativo RST: % de declaraciones presentadas (2019–2024)



Análisis

El Gráfico 5 revela la tensión central del trabajo de grado: mientras las inscripciones al RST crecieron año tras año (Variable 1), el porcentaje de declaraciones presentadas disminuyó de forma sostenida en ambos tipos de contribuyente. Este comportamiento divergente es la evidencia empírica que sustenta la conclusión de que la simplificación tributaria, por sí sola, no garantiza formalización fiscal efectiva.

En personas naturales, la caída fue progresiva y sin interrupciones: del 82% en 2019 al 66% en 2024, una reducción de 16 puntos porcentuales en cinco años. Aunque ningún año registró una caída abrupta, la tendencia sostenida indica que factores estructurales — cultura tributaria débil, desconocimiento de obligaciones, barreras de liquidez— actúan de manera acumulativa sobre el comportamiento declarativo.

En personas jurídicas, el patrón fue más dramático: la pandemia de 2020–2021 provocó una caída vertiginosa del 66% al 28% en 2020 y al 24% en 2021, el mínimo histórico del régimen. Si bien se produjo una recuperación parcial en los años siguientes (31% en 2022, 51% en 2023, 55% en 2024), el cumplimiento de las personas jurídicas no ha vuelto a los niveles de 2019 incluso cinco años después, lo que sugiere que el impacto de la pandemia dejó una huella estructural en el comportamiento fiscal de este grupo.

La combinación de estos dos patrones —caída sostenida en naturales, caída abrupta y recuperación parcial en jurídicas— configura lo que el trabajo de grado denomina "la distancia entre simplificación y formalización efectiva": una brecha que ninguna norma puede cerrar por sí sola sin estrategias complementarias de acompañamiento institucional, educación tributaria y fortalecimiento de la cultura del cumplimiento.

Variable 4. Recaudo RST por año (2019–2025)

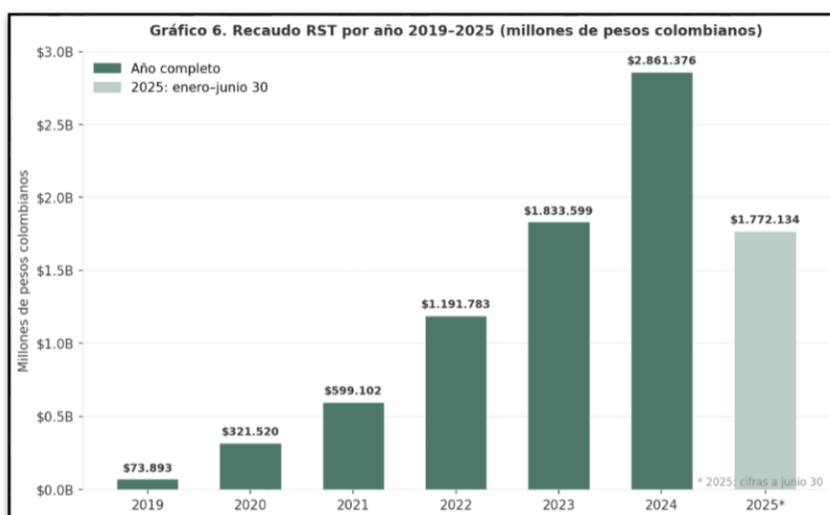
Esta variable registra el recaudo total generado por el Régimen Simple de Tributación para cada año del período de estudio, expresado en millones de pesos colombianos.

Permite evaluar la dimensión fiscal del RST más allá del cumplimiento declarativo, mostrando la evolución del aporte real del régimen al erario público.

Indicadores clave

Año	Recaudo (millones COP)	Variación vs. año anterior
2019	\$73.893	— (año base)
2020	\$321.520	+335,1%
2021	\$599.102	+86,3%
2022	\$1.191.783	+98,9%
2023	\$1.833.599	+53,9%
2024	\$2.861.376	+56,1%
2025*	\$1.772.134	— (enero–junio)

Gráfico 6. Recaudo RST por año — millones de pesos colombianos (2019–2025)



Análisis

El Gráfico 6 muestra una trayectoria de crecimiento sostenido del recaudo RST: Este aparente paradoja puede explicarse por dos factores concurrentes. En primer lugar, el crecimiento del número absoluto de declarantes: aunque el porcentaje de cumplimiento cae, el número total de contribuyentes inscritos crece, por lo que el número absoluto de declarantes puede aumentar incluso cuando la tasa porcentual disminuye. En segundo lugar, el aumento de los ingresos de los contribuyentes activos: los que permanecen en el régimen y declaran regularmente generan mayores bases gravables conforme sus actividades económicas se consolidan.

El año 2024 marcó el máximo histórico de recaudo con \$2.861.376 millones, lo que indica que el RST se ha consolidado como un instrumento fiscal de relevancia creciente para el Estado colombiano. Las cifras parciales de 2025 (\$1.772.134 millones a junio 30) sugieren que el recaudo anual podría superar el de 2024 si la tendencia se mantiene en el segundo semestre del año.

Para los propósitos del trabajo de grado, esta variable complementa el análisis del cumplimiento declarativo al mostrar que el impacto fiscal del RST es positivo y creciente en términos de recaudo, aun cuando el comportamiento declarativo de los contribuyentes presenta debilidades estructurales. Ello refuerza la conclusión de que el régimen cumplió parcialmente su propósito: logró formalización en términos de registro y generación de recaudo, pero enfrenta desafíos persistentes en materia de cumplimiento declarativo sostenido

10. Conclusiones.

El Régimen Simple de Tributación (RST), creado en Colombia en 2018 y ajustado en los años siguientes, nació con una promesa clara: hacer más fácil el cumplimiento de las obligaciones fiscales y atraer a quienes tradicionalmente se mantenían en la informalidad. La idea era sencilla: menos trámites, menos costos y más contribuyentes dentro del sistema. Sin embargo, los datos oficiales muestran una realidad más compleja. Aunque más de 189.000 personas y empresas se inscribieron en el RST, solo 155.143 permanecen activas, y el porcentaje de declaraciones presentadas ha venido disminuyendo año tras año. En otras palabras, muchos entraron al régimen, pero no todos lograron mantenerse cumpliendo de manera constante.

Los hallazgos permiten ver que la simplificación fue una puerta de entrada efectiva, pero no bastó para sostener el compromiso en el tiempo. La cultura tributaria, las dificultades económicas, el impacto de la pandemia y la falta de acompañamiento institucional aparecen como piezas clave de esta historia. Más allá de las cifras, lo que se revela es que formalizar no es solo inscribirse: es permanecer, declarar y confiar en que cumplir vale la pena. La investigación muestra que la distancia entre inscribirse en el RST y mantenerse cumpliendo de manera constante no es casualidad: responde a cuatro factores muy claros. El primero tiene que ver con la cultura tributaria. Como señalan Villasmil et al. (2024), en Colombia persisten la desconfianza hacia las instituciones, la

costumbre de evadir y el desconocimiento de las obligaciones fiscales. Simplificar trámites ayuda, pero no basta para cambiar hábitos tan arraigados.

El segundo factor es económico. Los anticipos bimestrales del RST exigen liquidez inmediata, y eso se convierte en un obstáculo real para sectores donde los pagos se reciben tarde, como salud o construcción. Luna et al. (2025) documentaron cómo una empresa del sector salud en Montería enfrentaba retrasos de hasta 120 días en su cartera, lo que hacía casi imposible cumplir a tiempo.

El tercer factor es externo y todos lo vivimos: la pandemia de 2020–2021. El cierre de actividades y la caída de ingresos golpearon con fuerza a las empresas formales. No sorprende que el cumplimiento de las personas jurídicas se desplomara del 66% al 24% en apenas dos años, y que nunca volviera a los niveles iniciales.

El cuarto factor es institucional. El RST fue diseñado para atraer contribuyentes, y lo logró. Pero los mecanismos para acompañarlos y retenerlos fueron débiles. El resultado fue una entrada masiva, seguida de una salida progresiva.

En conclusión, simplificar es necesario, pero no suficiente para formalizar. El RST demostró que reducir los costos administrativos abre la puerta de la formalidad: casi la mitad de los inscritos nunca habían tenido RUT antes. Sin embargo, registrarse no equivale a formalizarse plenamente. La correlación negativa entre más inscripciones y menos cumplimiento sostenido revela que el régimen acertó en el acceso, pero falló en la permanencia.

La política fiscal colombiana ya tiene un instrumento que invita a miles de contribuyentes a entrar al sistema. El reto ahora es mayor: crear las condiciones para que

esa puerta no se cierre y para que quienes entran encuentren razones y apoyo suficientes para quedarse.

11. Referencias

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)

Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1943 de 2018, por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 50.820.

Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario*. Diario Oficial No. 51.179.

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 51.836.

Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 52.247.

Corte Constitucional de Colombia. (2023). *Sentencia C-540 de 2023*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-540-23.htm>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2025). *Informe del Régimen Simple de Tributación (RST): Cifras a junio 30 de 2025*. <https://www.dian.gov.co>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2024). Concepto 100208192-87 de 2024. <https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Concepto-100208192-87-14022024.pdf>

Hurtado Barazorda, K., Estrada Araoz, E. G., Gallegos Ramos, N. A., & Velasquez Giersch, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187–193. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187

Luna, K., Rosero, M., & Rivera, R. (2025). *Identificación de estrategias de planeación tributaria para la empresa Neuroimmune S.A.S., acogida al régimen SIMPLE de tributación, en Montería durante el año 2024* [Trabajo de grado no publicado]. Corporación Universitaria Remington.

Ramirez Campomanes, C. R. (2024). Educación tributaria y reducción de la economía informal en América Latina. *Revista Cubana de Educación Superior*, 43(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000100077

Secretaría del Senado. (2022). Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2277_2022_pr001.html#44

Villasmil-Molero, M., Maza Cabrera, C. A., Barros Padilla, J., & Torres Palacio, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXX(Número Especial 9), 422-436. <https://doi.org/10.31876/rscs.v30i.42280>

[Autor por identificar]. (s.f.). El régimen simplificado de confianza en la ley del impuesto sobre la renta y su lucha contra la informalidad. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/18095/18544>